

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALENTISQUE**

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 23 de octubre de 2019 el presupuesto general del ejercicio de 2020, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....100.00	Gastos de personal .....7.000
Tasas y otros ingresos .....1.100	Gastos en bienes corrientes y servicios .....33.900
Transferencias corrientes .....3.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales .....23.000	Inversiones reales .....75.100
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital .....26.000
Transferencias de capital .....14.400	TOTAL GASTOS .....142.000
TOTAL INGRESOS .....142.000	

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.****a) Plazas de funcionarios.**

1 Plaza de Secretario-Interventor en agrupación.

Según lo dispuesto en el citado Real Decreto, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alentisque, 27 de noviembre de 2019.– El Alcalde, Ángel Casado Tarancón.

2463

BOPSO-144-20122019